

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983





Chincheros, 11 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 15 de octubre del 2019, Informe Nº 273-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 7656, de fecha 14 de octubre del 2019, Informe N° 0136-2019-MPCH-TESORERIA-LAPG, con registro de gerencia N° 7626, de fecha 11 de octubre del 2019, Informe N° 268-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 7261, de fecha 10 de octubre del 2019 y la documentación que adjunta a folios sesenta (60), y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, mediante Opinión Legal N° 252-2019-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 7112, de fecha 26 de setiembre del 2019, el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros Opina Primero: Se denota y refleja la existencia de la deuda que recae al Ex - Trabajador, Ing. Raúl Rubén Rojas Ayala, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 498-2019-MPCH, de fecha 29 de octubre del 2019, como Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Chincheros, por la suma de S/.847.09 (Ochocientos Cuarenta y Siete con 09/100 soles) y se proyecte la resolución de alcaldía previa certificación presupuestal (...);

Que, mediante Informe N° 268-2019-MPCH-PP-BQCH, con registro de gerencia N° 7261, de fecha 11 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto remite la Disponibilidad Presupuestal mediante la Nota Nº 0000001808, por el monto de S/.847.09 (Ochocientos Cuarenta y Siete con 09/100 soles);

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la deuda al Ex - Servidor Raúl Rubén Rojas Ayala por el monto \$/.847.09 (Ochocientos Cuarenta y Siete con 09/100 soles), por concepto de remuneración correspondiente al mes de noviembre del 2018.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Recursos Humanos, interesado.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb. DISTRIBUCION

INTERESADO 01 OCI 01

Nilo G. N arro Rojas

ROVINCIAL

Siguenos en



